

San Juan de Pasto, 24 de mayo de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-041-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **"CONTRATAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA."**

Asunto: subsanación y/o aclaración.

Cordial saludo:

Dando respuesta a la evaluación emitida el día 23 de mayo del presente año, se hacen la siguiente subsanación y/o aclaración:

1

PROPONENTE No. 2: HINCCO SAS NIT 900893835-8 Representante legal: HINESTROZA MONTENEGRO HUGO FRANCISCO CC 12.754.374				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de mayo de 2022 Hasta: mínimo 17 de septiembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$471.393.244,00) 10%\$47.139.324,4	2.1.1.8.	9 a 14	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 41-45-101077206 Tomador: HINCCO S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$47.139.330 Vigencia de los amparos: Desde el 17 de mayo de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022. Soporte de pago: NO Aporta recibo de pago. NO CUMPLE DEBE SUBSANAR EL proponente debe subsanar su oferta allegando el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme a lo establecido en los términos de referencia, así:

				<p>*2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los oferentes frente a la entidad, por razón de la presentación de la propuesta, deberán constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características: (...)</p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p>
--	--	--	--	--

Respuesta:

Se aclara a la entidad que el recibo de pago se aportó en la página 8 del archivo SOBRE 1 PROPUESTA TECNICA seguida de la garantía de seriedad de la oferta, sin embargo, anexamos nuevamente recibo de pago.

2

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	32 a	NO CUMPLE	<p>Aporta certificación suscrita por la revisora fiscal de fecha 16 de mayo de 2022. Aporta copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>No aporta certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal. – NO CUMPLE</p> <p>DEBE SUBSANAR.</p> <p>El proponente debe subsanar su oferta, aportando el certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal, conforme a lo establecido en los términos de referencia, así:</p> <p>"2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE</p>
--	-----------------------	------	------------------	--

				<p>SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>(...)</p> <p>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores."</p>
--	--	--	--	--

Respuesta:

Se anexa vigencia del revisor fiscal vigente a la fecha del cierre del presente proceso.

Atentamente,


 ARQ. HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO
 Representante Legal HINCCO SAS
 NIT 900993835-8
 C.C.: 12.754.374 de Pasto



7709998021167003811318

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000038113184

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
16/05/2022 11:04a.m.				
RECIBIMOS DE: HINCCO SAS				NIT. 900.993.835
LA SUMA DE: Setenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro pesos . *****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000038113184				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
PASTO-45-101077206-0-1	\$64,566.00		\$12,268.00	\$76,834.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 76,834.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	76,834.00
			OTROS:	\$76,834.00
TRANSACCION: 0003811318			TOTAL:	\$76,834.00
			CAJERO: PAGUESTADO	

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F 8 2 1 4 A 2 8 2 E 1 7 0 7 E 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DANNY HEIMER CERON ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1085264904 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 255958-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado